MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2671/26

San Martín de los Andes,

26 OCT 2026

VISTO:

La invitación cursada por la mesa Interregional GIRSU a la municipalidad de San Martin de los Andes; Y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa GIRSU invita al encuentro el día martes 27 de octubre del corriente en la localidad de Zapala del que participaran referentes ambientales de diversas localidades de la provincia del Neuquén.

Que la Municipalidad de San Martín de los Andes será representada por el Subsecretario de Servicios públicos Sr. José Andrés Pino Legajo Nº 1872 y el trabajador Sr. Luis Cañicul Legajo Nº 1163 pertenecientes a la secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Que los trabajadores se trasladarán a la localidad de Zapala en el vehículo municipal camioneta Ford Ranger Dominio AI275YE que cuenta con la autorización, habilitación y seguro correspondiente para realizar la comisión.

Que el chofer responsable del vehículo será el Subsecretario de Servicios públicos Sr. José Andrés Pino Legajo Nº 1872.

Que los trabajadores mencionados partirán de la localidad de San Martín de los Andes el día 27 de octubre 2026 a las 07:00 hs estipulando su retorno el mismo día a última hora del día.

Que debe autorizarse la comisión de servicio, liquidar los viáticos correspondientes y proceder con la afectación del vehículo.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°: AUTORÍCESE la comisión de servicios al Subsecretario de Servicios públicos Sr. José Andrés Pino Leg Nº 1872 y al trabajador municipal Sr. Luis Cañicul Leg Nº 1163 que participarán de la Mesa GIRSU que se desarrollará en la localidad de Zapala saliendo de nuestra localidad el día 27 de octubre a las 07 hs, estipulando su retorno el mismo día a última hora del día.

ARTÍCULO 2°: LIQUÍDESE los medio viático diario al Subsecretario de Servicios Públicos Sr. José Andrés Pino Leg Nº 1872 y los viáticos correspondientes al trabajador municipal Sr. Luis Cañicul Leg Nº 1163.

ARTÍCULO 3°: AFÉCTESE para la mencionada comisión el vehículo municipal camioneta Ford Ranger Dominio AI275YE.

ARTÍCULO 4°: OTÓRGUESE al Subsecretario de Servicios públicos Sr. José Andrés Pino Leg Nº 1872 la suma a rendir de hasta $300.000 (pesos trescientos mil) para gastos de combustible y reservas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MP y C Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Paula Vives
Concejal
Bloque PRO - NCN

ntendente a cargo
idad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"